

Res. Leg. N^o 1352

**Exoneración de derechos
á un reloj para el
servicio público en Motupe**

Lima, 12 de diciembre de 1910.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto que, por la Aduana de Eten, se despache libre de derechos un reloj pedido á Europa por el concejo distrital de Motupe, para el servicio público de esa localidad.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—**ANTERO ASPÍLLAGA**, Presidente del Senado.—**ANTONIO MIRÓ QUESADA**, Presidente de la Cámara de Diputados.—*Severiano Bezada*, Senador Secretario.—*Carlos M. Olivera*, Diputado Pro-Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 14 de diciembre de 1910.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Oyanguren*.